Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- I.D. N° 365.083.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 16 de setiembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 04/2019 "Recarga de Extinguidores de Incendios para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID N° 365.083, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 432/19, recibido en fecha 04 de septiembre de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa N° 04/2019 "Recarga de Extinguidores de Incendios para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID N° 365.083.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Scherd Nelson Silva González, representante del Departamento de Administración de la Segunda Región Sanitaria, Lic. Fátima Ramírez, representante del Departamento de Fiscalización de la Segunda Región Sanitaria y el Abg. Crispín Antonio Benegas González, representante de la Sub UOC, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 8 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada "GL. Ventas & Servicios", por un monto de Guaraníes veinticinco millones, trescientos cincuenta y un mil, seiscientos (IVA incluido), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en Carta de Invitación..." (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2356/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, por un importe de Gs. 30.737.180 (Guaraníes treinta millones, setecientos treinta y siete mil, siento ochenta), en el Rubro 350.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social II Región Sanitaria San Pedro

Dra. Dalila Graciela Jara Benítez
Directora Regional
Región Sanitaria San Pedro

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- I.D. N° 365.083.-

...////

16 de Setiembre de 2019.
Hoja N° 02/03

ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y las Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N°2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros de Comité será establecida en cada Resolución de Aprobación de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S N° 005/2019, de fecha 04 de septiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 04/2019 "Recarga de Extinguidores de Incendios para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID Nº 365.083, a la firma GL. Ventas & Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: **GL. Ventas & Servicios**
RUC: **1861152-4**

Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	Recarga para extinguidor de incendio	Unidad	EVENTO	122	Regimiento 8	Nacional	48.000	5.856.000
2	Recarga para extinguidor de incendio	Unidad	EVENTO	122	Regimiento 8	Nacional	66.300	8.088.600
3	Recarga para extinguidor de incendio	Unidad	EVENTO	122	Regimiento 8	Nacional	93.500	11.407.000
TOTAL								25.351.600

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro
REPUBLICA DEL PARAGUAY

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- I.D. Nº 365.083.-

...////

16 de setiembre de 2019.
Hoja N° 03/03

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Segunda Región Sanitaria – San Pedro como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por su vigencia y la de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección de la Segunda Región Sanitaria.-

Artículo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Rubro 350.-

Artículo 6º **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. LOURDES GRACIELA JARA BENITEZ
DIRECTORA REGIONAL